



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2727

8 diciembre 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2727ª. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 8 de diciembre de 1986, a las 19.50 horas

<u>Presidentes:</u>	Sr. WALTERS	(Estados Unidos de América)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. GAYAMA
	China	Sr. YU Mengjia
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. GORE-BOOTH
	Tailandia	Sra. LAOHAPHAN
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 19.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18501)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre este tema, invito al representante de Zimbabwe a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, Kuwait, Marruecos y la República Arabe Siria a ocupar los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; e invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mudenge (Zimbabwe) toma asiento a la mesa del Consejo; los Sres. Badawi (Egipto), Netanyahu (Israel), Salah (Jordania), Abulhassan (Kuwait), Slaoui (Marruecos) y Al-Atassi (República Arabe Siria) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo, y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su consideración del tema del orden del día. Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/18506, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Congo, Ghana, Madagascar, Trinidad y Tabago y los Emiratos Arabes Unidos.

Sr. GAYAMA (Congo) (interpretación del francés): En nombre de mi delegación, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por la competencia, autoridad y eficacia que usted ha demostrado en el ejercicio de sus funciones. Estamos seguros de que sus bien conocidas cualidades han de asegurar que la labor del Consejo se vea coronada por el éxito.

En nombre de los autores del proyecto de resolución S/18506, deseo dar lectura a algunas enmiendas al texto distribuido. Esas enmiendas son las siguientes.

El preámbulo del proyecto de resolución no se modifica. Tampoco cambia el párrafo 1 de la parte dispositiva. El párrafo 2 de la parte dispositiva dice ahora lo siguiente:

(continúa en inglés)

"Deplora profundamente el hecho de que el ejército israelí abriera fuego, a consecuencia de lo cual resultaron muertos y heridos estudiantes indefensos."

(continúa en francés)

El párrafo 3 de la parte dispositiva dice ahora lo siguiente:

(continúa en inglés)

"Insta a Israel a que cumpla inmediata y escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949."

(continúa en francés)

El párrafo 4 de la parte dispositiva dice:

(continúa en inglés)

"Insta además a Israel a que ponga en libertad a todas las personas que ha detenido a consecuencia de los acontecimientos recientes en la Universidad de Bir Zeit en violación del Convenio de Ginebra mencionado supra."

(continúa en francés)

El párrafo 5 de la parte dispositiva dice ahora:

(continúa en inglés)

"Insta además a todas las partes interesadas a que actúen con circunspección máxima, eviten los actos de violencia y contribuyan al establecimiento de la paz."

(continúa en francés)

Finalmente, el párrafo 6 de la parte dispositiva dice:

(continúa en inglés)

"Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 20 de diciembre de 1986."

(continúa en francés)

Estas son las enmiendas que los autores han introducido al texto del proyecto de resolución luego de las consultas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Congo por su presentación del proyecto de resolución y las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés): Tengo una pregunta. Como dispongo del texto francés tal como estaba antes de las modificaciones que acaban de proponerse, no he tenido oportunidad de tomar nota del nuevo párrafo 5 de la parte dispositiva, que no existía en la versión anterior. Creo que el proyecto de resolución que consideramos ahora debe ser el documento S/18506/Rev.1. Deseo que se confirme esto. El anterior párrafo 5 de la parte dispositiva se ha convertido ahora en el párrafo 6, en tanto que se ha agregado un nuevo párrafo 5.

Tal vez sea útil que se lea nuevamente el texto para que podamos tomar nota de él.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Leeré el nuevo párrafo 5 de la parte dispositiva:

"Insta además a todas las partes interesadas a que actúen con circunspección máxima, eviten los actos de violencia y contribuyan al establecimiento de la paz."

El párrafo 6 de la parte dispositiva dice:

"Pide al Secretario General que informe al Consejo sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 20 de diciembre de 1986."

El proyecto de resolución será publicado en su forma definitiva, en todos los idiomas, como documento S/18506/Rev.1.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución presentado por el Congo, Ghana, Madagascar, Trinidad y Tabago y los Emiratos Arabes Unidos, que figura en el documento S/18506/Rev.1, en la forma en que fuera enmendado verbalmente. A menos que escuche objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Bulgaria, China, Congo, Dinamarca, Francia, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. El proyecto de resolución, tal como fuera revisado verbalmente, ha sido aprobado como resolución 592 (1986).

No tengo más oradores inscritos en mi lista. De esta forma, el Consejo de Seguridad ha concluido la presente etapa de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.00 horas.